es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

https:

dirección

este documento en la siguiente

la integridad de

verificar

Puede

seguro de Verificación : GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168 |







DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REDACTOR/A DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Expediente nº: 2024/CTR/0900123
- Objeto del contrato: Servicio de apoyo técnico especializado para apoyar la puesta en marcha de la nueva web de la Oficina Técnica de Cooperación de España en República Dominicana de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como el despliegue de la nueva estrategia de RRSS de la AECID y del Plan de Comunicación de la AECID.

PERSONA QUE HA REDACTADO EL PPT:

- Nombre y apellidos: Manuel Alba Cano
- Departamento: Oficina Técnica de Cooperación de España en República Dominicana
- Dirección o asimilado: Calle Dr. Delgado NO. 166 Gazcue, Santo Domingo

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- 1. Que ha redactado el PPT **cumpliendo con las reglas establecidas** en el <u>artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</u>.
- 2. Que el PPT define y describe las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer con el contrato, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única.
- Que el PPT proporciona a los empresarios acceso a la licitación en condiciones de igualdad y no crea obstáculos injustificados a la concurrencia de empresas.
- Que el pliego establece prescripciones técnicas que no comportan ventajas a una empresa o producto o servicio determinado para la adjudicación del contrato.
- Que en el caso de que en el PPT se haya hecho referencia a una marca se ha añadido la mención equivalente.
- 6. Dado que la necesidad que justifica el contrato afecta a personas físicas, el pliego de prescripciones técnicas se ha redactado teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- 7. Dado que la necesidad que justifica el contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, las prescripciones técnicas se ha redactado aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Firmado electrónicamente.

CSV: GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm





verificar la integridad de este documento en la siguiente

Código seguro de Verificación : GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168 | Puede







PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIO APOYO EN LA GESTION DE COMUNICACIÓN Y MANEJO DE REDES SOCIALES PARA LA OTC DE ESPAÑA EN LA REPUBLICA DOMINICANA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Expte.2024/CTR/0900123

1



CSV: GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm





1. ANTECEDENTES

/sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

https:

verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

Puede

seguro de Verificación : GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168 |

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tiene consignado entre sus fines el de impulsar el desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, potenciando las propias capacidades de los países socios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, correspondiendo a este órgano directivo la ejecución de las acciones que promuevan su cumplimiento.

Para atender a la necesidad existente se entiende que el objeto y el contenido del contrato propuesto es idóneo para dar satisfacción a la misma.

Dada la insuficiencia de medios imprescindible, se recurre a la externalización de personal cualificado para cumplir parte de sus cometidos.

El contrato que se propone suple las carencias de la oficina en esta materia y es imprescindible para el cumplimento y realización de sus funciones institucionales encomendadas por la Agencia en temas de comunicación.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es un servicio de apoyo técnico especializado para apoyar la puesta en marcha de la nueva web de la Oficina Técnica de Cooperación de España en República Dominicana de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como el despliegue de la nueva estrategia de RRSS de la AECID y del Plan de Comunicación de la AECID.

Sin perjuicio de la definición del objeto del contrato en este documento, no se rechazarán ofertas que propongan soluciones diferentes a las solicitadas siempre que el licitador pueda probar que su solución cumple de forma equivalente los requisitos definidos en las correspondientes prescripciones técnicas.

Todas las referencias que en los documentos de contratación se realicen a marcas, patentes o certificados de calidad, se entenderán hechas con carácter indicativo, admitiéndose cualquiera otra que el licitador acredite que es equivalente a la especificada en el documento contractual correspondiente.

3. PRESTACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA.

La empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá realizar los siguientes trabajos:

Mejorar la comunicación de la AECID en RD mediante la elaboración de una estrategia de comunicación y un plan operativo anual para la AECID RD en coordinación con la estrategia de Comunicación de la AECID para toda la institución que incluya productos comunicativos con objetivos calendarizados para medios de comunicación, población RD y públicos técnicos; canales de comunicación -redes sociales, boletines informativos, relación con prensa, notas y convocatorias de prensa, organización de actos, etc.-.

2



CSV: GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168

 ${\tt DIRECCI\'ON\ DE\ VALIDACI\'ON: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm}$



es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

administracion.gob.

https://sede

dirección

verificar la integridad de este documento en la siguiente

Puede

seguro de Verificación : GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168 |



Así como, además, se desempeñarán las siguientes funciones:

- Apoyo en la redacción y actualización de contenidos en el gestor web para la nueva web de la
 Oficina Técnica de Cooperación de República Dominicana y apoyo a la generación de contenidos
 para la web general de la AECID.
- Apoyo en la creación, redacción de productos informativos a petición del coordinador de la OCE.
- Apoyo en el despliegue de la nueva estrategia de RRSS de la AECID en el CC, incluyendo la creación de escritos, gráficas y material audiovisual; y evaluación de impacto en RRSS de AECID en República Dominicana mediante informes a petición del Coordinador de la OTC.
- Apoyo al Coordinador de la OCE en asuntos de visibilidad de la AECID, con los medios de comunicación del país, con las instituciones con las que comparte actividades o con aquellas iniciativas financiadas por la AECID y sus socios de cooperación.
- Realización de un monitoreo/clipping diario de noticias relacionadas con la AECID o de interés para la institución en los medios de comunicación del país.
- Apoyo en la organización y archivado del material audiovisual -foto y vídeo- de la OTC.

El contratista habrá de conocer, cumplir y respetar en todo momento y en todos los aspectos de su trabajo para la AECID con el Código ético de la AECID.

El contratista ha de diseñar la transmisión de los mensajes de la Cooperación Española con un enfoque de derechos humanos y, en especial, de género, tanto a la población; como a los medios de comunicación del país; siempre, en coordinación con el resto de los actores si los hubiere, y en coordinación con la Embajada de España en el país.

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista procederá a la ejecución de los servicios en los plazos y con la periodicidad y condiciones previamente establecidos. Resultarán igualmente exigibles para el contratista las instrucciones correspondientes para la interpretación del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 311 de la LCSP.

El personal que intervenga en la prestación del servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario, sin que del eventual incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales pueda derivarse responsabilidad alguna para la Administración.

El servicio de comunicaciones tiene por objeto principal visibilizar todas las actividades de la Oficina de Cooperación Española de la AECID en República Dominicana. Para ello se requiere realizar y ejecutar una estrategia de comunicación que se encargue de dar contenido tanto a la página web, como a las redes sociales institucionales, así como de la coordinación de otras gestiones pertinentes para lograr ese objetivo. Además, hay que redactar notas de prensa para TV, radio y prensa escrita y atender a los medios de comunicación para lograr la difusión necesaria.

Para la buena ejecución del contrato, el contratista deberá presentar un informe mensual del trabajo realizado. Dicha presentación se realizará de manera ininterrumpida durante todo el plazo de ejecución del contrato.

3



CSV: GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168

 ${\tt DIRECCI\'ON\ DE\ VALIDACI\'ON: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm}$



https://sede.

dirección

la integridad de este documento en la siguiente

verificar

Puede

GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168

seguro de Verificación:



4.1. Medios a adscribir al contrato.

Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. (este requisito no será exigible a las empresas de nueva creación, entendiendo por empresas de nueva creación aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años).

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización de este (y sus posibles prórrogas), así como de los plazos señalados, en su caso, para su ejecución sucesiva.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado, en el presente pliego de prescripciones técnicas y demás documentos contractuales de aplicación, de acuerdo, además, con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la LCSP.

El contratista será plenamente responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Oficina de Cooperación Española de la AECID en la República Dominicana o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

En concreto, el responsable del contrato podría dictar instrucciones precisas para la correcta ejecución del contrato:

- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato.
- Dar las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados.
- Rechazar la prestación, si los trabajos efectuados no se adecuan a lo contratado, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista. Comprobar que el servicio cumple con lo establecido en el contrato en la entrega.
- Dar conformidad a la correspondiente factura.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en relación con los subcontratistas si los hubiera.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Comunicar con una antelación de tres meses a la finalización del contrato, la oportunidad de la prórroga del contrato, en orden a su tramitación y acuerdo por el órgano de contratación.
- Cualquier acción que resultase de situaciones que ameriten correcciones o acciones que puedan garantizar el objeto del contrato.

4.1.1. Medios personales.

Se requiere por lo menos una (1) persona que ejecute satisfactoriamente las responsabilidades objeto del contrato, en caso de que se trate de una empresa, ésta deberá designar un responsable que pueda mantener el flujo constante de información con esta OCE RD para realizar oportunamente las tareas encomendadas.

4



CSV: GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



- Requisitos mínimos:
- 1. Formación.

Licenciatura en comunicación; mención periodismo y/o áreas afines.

2. Experiencia:

//sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

: https:/

verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

Puede

seguro de Verificación : GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168 |

El profesional que ejecute el contrato deberá contar con una experiencia de dos (2) años en servicios de comunicación y manejo de redes sociales para instituciones gubernamentales, ONGs, etc.

La experiencia en la gestión de las comunicaciones de la persona asignada para la ejecución de las tareas descritas en este pliego quedará acreditada mediante contratos y/o certificaciones por al menos dos años de trabajo.

La justificación de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato será requerida al licitador que haya presentado la mejor oferta. La falta de acreditación de la disponibilidad de los medios comprometidos comporta un incumplimiento de la oferta seleccionada y será considerada como una retirada de esta.

El horario de trabajo de la Oficina de Cooperación Española en la República Dominicana es de lunes a viernes de 08:00 am a 15:00pm, desde donde se establecerán los destinos requeridos para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en función de las actividades y demás acciones que le sean inherentes para cubrir el horario requerido y poder cumplir con las necesidades del puesto y donde además el contratado podrá obtener los medios e informaciones que deberá suplir la OCE RD para ejecutar sus actividades, de ser necesarias.

4.1.2. Medios materiales.

El equipamiento requerido deberá ser suministrado por el proveedor conjuntamente con aquellos elementos que la Oficina de Cooperación Española de la AECID en la República Dominicana deba suplir para el ejercicio de las tareas encomendadas y que resultasen de conformidad a las labores pautades.

- CONTROL DE CALIDAD

La empresa encargada de desarrollar el servicio se compromete a aportar profesionales expertos en el ámbito del servicio solicitado y con conocimientos específicos en los aspectos que se han explicitado.

La empresa deberá acreditar tener experiencia en servicios prestados en la modalidad de personal por outsourcing.

Durante la realización de los trabajos contratados, la empresa adjudicataria deberá hacer un seguimiento detallado de la calidad de los servicios prestados.

5



CSV: GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

https://sede.

dirección :

la integridad de este documento en la siguiente

verificar

Puede

seguro de Verificación : GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168



4.2. Lugar de prestación.

El lugar de prestación y de entrega será en la dirección donde se encuentra el edificio de la Oficina de Cooperación Española en la República Dominicana, Calle Dr. Delgado No. 166 Sector Gazcue Santo Domingo, D.N. En dicha dependencia se establecerán los destinos requeridos para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en función de las actividades y demás acciones que le sean inherentes.

4.3. Condiciones especiales de ejecución

El contratista tendrá obligación de guardar sigilo sobre el contenido del contrato adjudicado, así como los datos, informaciones o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de este.

El término "información", incluye, sin carácter exhaustivo, planos, diseños, especificaciones, comunicaciones, software de ordenador y documentación de programas, registro, datos, gráficos, apuntes, modelos, muestras, información técnica y comercial de todo tipo ya sea transmitida de forma verbal, escrita o por soporte magnético o cualquier otro medio telemático, conocimientos y experiencias directamente vinculados al resultado y ejecución de los servicios contratados, así como los datos de carácter personal de los que pudiera tener conocimiento.

La presente cláusula tiene carácter de esencial para la AECID, por lo que su incumplimiento es causa de resolución de contrato.

Con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos y la adecuación de la prestación de los servicios contratados a la normativa en materia de protección de datos. El adjudicatario asume los siguientes compromisos:

- El tratamiento de datos de carácter confidencial que el adjudicatario se compromete a realizar se limitará
 a las actuaciones que resulten necesarias para prestar a la Oficina de Cooperación Española de la AECID
 en República Dominicana, los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en su oferta.
- En concreto, el adjudicatario se compromete a realizar el tratamiento de la información de carácter
 confidencial conforme a las instrucciones que en cada momento le indique el responsable del
 tratamiento, en este caso la Oficina de Cooperación Española de la AECID en República Dominicana y en
 cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- En todo caso, el adjudicatario se compromete a no realizar ningún otro tratamiento sobre los datos de carácter confidencial a los que tenga acceso en la prestación de sus servicios, ni a aplicar o utilizar los datos con una finalidad distinta a la prestación del servicio.
- El adjudicatario declara conocer que la prestación del servicio supone o puede suponer la posibilidad de
 acceder y/o tratar datos de carácter institucional y que, como encargado del tratamiento, está obligado
 a adoptar las medidas de seguridad que resulten necesarias para garantizar la confidencialidad e
 integridad en función de la naturaleza de los datos, de conformidad con lo establecido en la normativa
 reguladora en materia de protección de datos.
- El adjudicatario se compromete a guardar bajo su control y custodia todos los datos o ficheros a los que
 acceda con motivo de la prestación del servicio y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier forma
 comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo que resulte estrictamente
 necesario para la prestación de servicio y de conformidad con los criterios establecidos por la AECID.

6

CSV: GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm





https://sede

dirección

la integridad de este documento en la siguiente

verificar

Puede

seguro de Verificación : GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168



- El adjudicatario garantizará la confidencialidad de sus trabajadores y colaboradores, haciéndose responsable del uso indebido de la información de la AECID por parte de estos.
- Una vez cumplida la prestación del servicio objeto de la oferta, en el caso de que corresponda, el
 adjudicatario se compromete, a petición de la Oficina de Cooperación Española de la AECID en República
 Dominicana, a destruir o devolver aquella información que contenga datos de carácter personal que haya
 sido suministrada y conocida con motivo de la prestación del servicio.
- La obligación de devolver o destruir los datos se extiende sobre toda la información que contenga datos
 a la que haya tenido acceso el adjudicatario con motivo de la prestación del servicio, incluyendo todos
 los soportes que conste algún dato de carácter personal cuyo responsable sea la AECID o se hayan tratado
 en nombre de esta.
- El adjudicatario se compromete a no copiar o reproducir la información facilitada por la Oficina de Cooperación Española de la AECID en República Dominicana o conocida, salvo cuando sea necesario para su tratamiento o para implantar las medidas de seguridad a las que está legalmente obligada como encargada del tratamiento.
- En este último supuesto, cada una de las copias o reproducciones estará sometida a los mismos compromisos y obligaciones que se establecen en la presente cláusula, debiendo ser destruidas o devueltas, conforme se indica en el apartado anterior.
- Estas copias o reproducciones en ningún caso serán utilizadas por el adjudicatario con finalidades distintas de la prestación de los servicios contratados por la AECID.
- El adjudicatario garantiza el cumplimiento las obligaciones que le correspondan como encargada del tratamiento en virtud de la normativa en materia de protección de datos personales vigente.
- En este sentido, a los efectos de cumplir lo dispuesto en el párrafo anterior, las partes deberán acordar
 aquellas políticas, cláusulas o procedimientos que aplicar para llevar a cabo el cumplimiento de tales
 obligaciones de forma correcta conforme a la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter
 Personal) y a los criterios seguidos por la Agencia de Protección de Datos.
- La presente cláusula entrará en vigor a la fecha de la firma del contrato y estará vigente hasta la fecha de terminación de la relación de prestación del servicio por parte del adjudicatario a favor de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en República Dominicana y se hayan cumplido las obligaciones contempladas en ella, con independencia de cualquier otra obligación de carácter legal que fuera aplicable a las partes tras la terminación de dicha relación.
- No obstante, lo anterior, la vigencia de las cláusulas relativas a la confidencialidad se extiende más allá de la terminación del contrato de servicios acordado entre las partes.
- El adjudicatario deberá realizar, por cuenta propia, su desplazamiento a los eventos o lugares que requiera su presencia para la ejecución de su trabajo, así como de su manutención, alojamiento, etc. de ser necesarios. Asimismo, deberá contar con los equipos necesarios de este tipo de trabajo.
- La persona experta/empresa tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo
 con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no
 se mencionen de manera expresa en la presente memoria justificativa.

-

CSV: GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm





https://sede.a

verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

Código seguro de Verificación : GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168 | Puede



- Es obligación la persona experta/empresa establecer, desde el inicio, comunicación con el Coordinador General de la Cooperación Española mantenerlo informado de los avances, procurando en todo momento, dentro de un marco racional, contar con su consentimiento.
- La persona experta/empresa será totalmente responsable de la realización de los trabajos, incluyendo el pago de sus viáticos, prestaciones y cualquier otro tipo de gasto en que tenga que incurrir durante el desarrollo de sus servicios.
- De igual modo, deberá de conocer y aplicar el Código Ético de la AECID y el Manual de Identidad Corporativa de la Cooperación Española.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Vºb. Unidad proponente

Firma: Órgano de Contratación.

8



CSV: GEN-006e-ac1b-3f3f-c05e-8752-e171-880f-6168

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

